Prensa /

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Gerencia de Prensa, Comunicaciones y Protocolo

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
JURÍDICA
Fecha: 20 MAR 2026 Hora:
Recibido por:
04817-26

Barrancabermeja, marzo de 2026

Señores
SECRETARIA JURÍDICA
Dr. Dayron Oswaldo Aguilera
Barrancabermeja
E.S.D.

Referencia: Radicación de aclaratorio para trámite.

Respetuosamente allego aclaratorio del contrato de prestación de servicios, para su publicación en las plataformas de información estatal, con la documentación de acuerdo con los requisitos que se deben cumplir para la sección de contratistas.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO CONTRACTUAL
ADRIANA CATALINA OSORIO OSORIO CPS 1366-26	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR(A) SOCIAL, PARA BRINDAR APOYO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER

Agradezco la atención prestada y se efectúe el trámite de revisión, conforme se estableció en la ruta de contratación para el año 2026.

Atentamente,

SANDRA MARCELA CORTINEZ PARADA
Gerente de Prensa, Comunicaciones y Protocolo
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Proyectó:
Rosario Rondón – Apoyo a la Gestión Externo

Powered by CamScanner

ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 1366-26

Entre los suscritos a saber: **SANDRA MARCELA CORTINEZ PARADA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.128.394.139, Gerente de Prensa, Comunicaciones y Protocolo del Distrito de Barrancabermeja, en su calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **1366-26**, y **ADRIANA CATALINA OSORIO OSORIO**, identificado con C.C. N°. 1.005.186.715, en su calidad de contratista en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **1366-26**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. 1366-26**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que el día **28 de enero de 2026**, se aprobó en plataforma del SECOP II la minuta electrónica del CPS N°. **1366-26**, cuyo objeto contractual es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR(A) SOCIAL, PARA BRINDAR APOYO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE COMUNICACIÓN EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER

b) Que, por error involuntario en el encabezado del acta de inicio, se escribió lo siguiente:

PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	SEIS (06) DE FEBRERO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN:	CINCO (05) DE JUNIO DE 2026

Siendo correcto:

PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	SEIS (06) DE FEBRERO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN:	CINCO (05) DE MAYO DE 2026

c) Que el artículo **45 de la Ley 1437 de 2011** establece lo siguiente: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, **de digitación**, de transcripción o de omisión de palabras. (...) (Negrilla y subrayado fuera del texto original).

d) Es de aclarar entonces que lo correcto es:

PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	SEIS (06) DE FEBRERO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN:	CINCO (05) DE MAYO DE 2026

e) La presente aclaración no modifica cualquier otro aspecto del acta de inicio del CPS N°. **1366-26.**

Para constancia se firma en Barrancabermeja, Santander a los 20 días del mes de marzo de 2026.

El Contratista

Adriana Osorio.

ADRIANA CATALINA OSORIO OSORIO
C.C. 1.005.186.715

El Supervisor,

SANDRA MARCELA CORTINEZ PARADA
Gerente de Prensa, Comunicaciones y Protocolo
Supervisor del CPS N° 1366-26

Proyectó: Haidelinn M.
Haidelinn Montoya – Contadora Externa

Powered by CamScanner